

**CORRESPONDE:
EXpte. N° 0141/16**

VISTO:

Los expedientes 142.531 y 142.523 del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires y el fallo N° 98/2016 del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

COMUNICACIÓN

- a) ¿Ya se conoce a cuánto asciende el monto total correspondiente a la liquidación de honorarios relacionados al fallo judicial mencionado?
- b) ¿Se ha iniciado el pago de honorarios al día de la fecha?
- c) ¿Para qué fecha se estima, deberá concretarse el último pago correspondiente a los mencionados honorarios?

SALA DE SESIONES, 11 de agosto de 2016.-

Dr. José Javier Cortez
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. CONCEJO DELIBERANTE

Gastón Nomdedeu
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE